



ACUERDO SATISFACTORIO EN LOGITERS GETAFE

Querer es poder. Organizarse y luchar tiene sus frutos. **Los trabajadores organizados con CGT hemos llegado a un acuerdo con la empresa que consideramos muy satisfactorio**, después de convocar y realizar paros. Toda la plantilla de manera unánime ha decidido que pasos dar, que propuestas trasladar, y finalmente votar y aceptar el acuerdo final.

¿Entonces, vosotros los de la CGT, que nunca negociáis, y nunca firmáis nada? ¿Qué habéis firmado?

- Acuerdo complementario al convenio de industria del Metal de Madrid, para el año 2016 y 2017, de aplicación al personal de Logiters en Airbus Group Getafe.
- Revisión salarial para todos los conceptos (salario base, plus transporte, complemento de puesto de trabajo, paga de beneficios, etc.) de un 2,8 % en 2016 y de un 2,8% para 2017, con carácter retroactivo a 1 de enero de 2016.
- 11 trabajadores que actualmente están encuadrados en el grupo 7 (antiguos especialistas y peones), pasaran durante la vigencia del acuerdo a grupo 6 (profesionales de oficio). Ello supone un aumento de más de 1000€ anuales de salario.
- Todos los trabajadores que tengan una antigüedad en la empresa superior a tres años con contrato temporal de empresa, pasarán automáticamente a contrato indefinido. Aquellos que tengan una antigüedad inferior, pasarán a fijos al alcanzar los tres años de antigüedad.
- Todos los trabajadores actualmente contratados por ETT pasarán a contrato temporal de empresa el 1 de Julio, y se les respetará la antigüedad que tuvieran mientras han estado por ETT. Los tres trabajadores despedidos que estaban por ETT forman parte de estas incorporaciones.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical Logiters-Getafe Airbus Group



- Se establece una limitación a la contratación por ETT. Sólo se podrán hacer contratos de 15 días máximo, para hacer frente a imprevistos y causas de fuerza mayor.
- Se mantiene el complemento de puesto de trabajo para todos los trabajadores, presentes y futuros en la empresa. Este complemento asciende a un fijo del 20% del salario, percibido a razón de 30 días/mes, en doce mensualidades.
- En la realización de horas extras, se darán dos horas libres por hora trabajada.

Este acuerdo, creemos que mejora y mucho la actual situación de la plantilla.

Una vez más se demuestra que la asamblea permanente, el compromiso de los trabajadores asistiendo a todos los actos, y una transparencia total en la negociación, son los ingredientes fundamentales de un acuerdo que nos gusta al 90%, y nos disgusta al 10%.

La lucha es el único camino, los derechos se conquistan no se mendigan.

Getafe, 24 de Mayo de 2016

